

# AJUSTES RAZONABLES

Qué son, qué no son y cómo se acuerdan

Son aquellas medidas orientadas a favorecer la participación y aprendizaje de estudiantes con discapacidad y neurodivergentes en su proceso formativo. **No alteran los aprendizajes esperados ni los criterios de evaluación.**

- ✳ No bajan la exigencia académica.
- ✳ No son un favor ni una concesión: son un derecho.
- ✳ No se aplican sin el acuerdo del estudiante.
- ✳ No modifican los aprendizajes esperados ni los criterios de evaluación.

## CARACTERÍSTICAS

- **INDIVIDUALES:** Responden a las características de cada estudiante.
- **EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:** Aseguran igualdad de oportunidades para aprender y participar.
- **FLEXIBLES:** Se adaptan en el tiempo.
- **EVALUACIÓN:** Se monitorean entre docentes, equipos en sede y estudiantes.
- **ACCESIBILIDAD:** Hacen accesible todo el entorno educativo.
- **IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO:** Se determinan y aplican en acuerdo con él o la estudiante.
- **REGISTRO:** Se documentan de forma específica con el equipo en Sede.

## TIPOS DE AJUSTES RAZONABLES

### PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Diversifican las formas en la que se exhibe la información al estudiante.

### ENTORNO

Brindan oportunidades de participación en los espacios que utiliza el estudiante.

### ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y HORARIO

Flexibilizan la organización y planificación del tiempo destinado para desarrollar instancias evaluativas.

### FORMA DE RESPUESTA

Diversifican las formas de respuestas y participación en instancias educativas.

## CÓMO SE ACUERDA UN AJUSTE

### 1. Se identifica

El estudiante declara su condición y el equipo en Sede identifica sus requerimientos.

### 2. Se acuerda

Equipo en sede y estudiante definen juntos los ajustes, su factibilidad y pertinencia.

### 3. Se implementa

Se aplican en clases, talleres, laboratorios y salidas a terreno, siempre con la validación del estudiante.

### 4. Se evalúa

Se monitorean y modifican de ser necesario. Cualquier actualización, el equipo de Sede lo informará.

## CONSIDERACIONES:

- › Los ajustes razonables pueden solicitarse **en cualquier momento** del periodo académico, no solo al inicio del semestre.
- › Si acuerdas o modificas un ajuste razonable durante el semestre, **infórmalo al equipo en Sede** para su validación, registro y seguimiento.

**Ante consultas, contacta al equipo de Asesoría Pedagógica en Sede**